



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



Capiatá, 08 de Octubre del 2025.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre del 2025.-

Acta N° 203

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Roberto Fernando Jiménez Ayala y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Americo Barreto Brizuela, Braulio Ramón Riquelme Ferreira, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y Raquel Noemí Argüello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N° 4.608: SE APROBO, el Acta N° 199 de la Sesión Ordinaria de fecha 11/09/2025 y el Acta N° 200 de la Sesión Ordinaria de fecha 18/09/2025; sin ninguna modificación y se firmó testimonio.-

RESOLUCION N° 4.609: SE DIO, lectura a la Nota Caratulado Concejal Municipal Bernardo Sosa s/ solicitud de remisión de la Reglamentación de las Zonas establecidas mediante el Mapa de Zonificación (Exp.JM N° 1677/2025), que expresa: En mi carácter de Concejal Municipal de la ciudad de Capiatá; me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás concejales municipales a los efectos de solicitar mediante Resolución de este Órgano Legislativo al Ejecutivo Municipal remita la Reglamentación de las Zonas establecidas mediante el Mapa de Zonificación, conforme a la Ordenanza N° 31/2021 “*Por la Cual se Aprueba El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Ciudad de Capiatá y sus Documentaciones Anexas*”. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a la Comision Asesora de Legislacion, para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.610: SE DIO, lectura a la Nota Concejal Municipal Roberto Jiménez s/ solicitud de permiso para ausentar de la Sesión Ordinaria de las fechas 16 y 23 de Octubre del corriente año (Exp.JM N° 1678/2025), que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a los miembros de este Órgano Legislativo, en mi carácter de Concejal Municipal, en ocasión de solicitar el permiso correspondiente para ausentarme de la Sesión Ordinaria de las fecha 16 y 23 de Octubre del corriente año, por motivos de viaje. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente al Concejal Municipal Presidente Ing. Roberto Fernando Jimenez Ayala, para para ausentarme de la Sesión Ordinaria de las fecha 16 y 23 de Octubre del corriente año, por motivos de viaje. **Art. 2º ENCOMENDAR** el despacho de la Presidencia de la Junta Municipal, al Vice Presidente el Abog. David Atilio Llano Pereira, mientras dure la ausencia del Señor Presidente, conforme al art. 28 del Reglamento Interno de la Junta Municipal. **Art. 3º ANOTAR**, registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.611: SE RECIBIO, el permiso de forma verbal del Concejal Municipal Luis Bernardo Garcete Dominguez para retirarse de la sesión por motivos familiares. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente al Concejal Municipal Luis Bernardo



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Garcete Dominguez, para retirarse de la Sesión Ordinaria, por motivos familiares. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.612: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 843/2025 s/ remisión de expediente para sus estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciuda de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: **Exp. N° 7.111/2025** caratulado **Marcos Antonio Cáceres Centurion** sobre solicitud de aprobacion de plano como regularización de vivienda unifamiliar; **Exp. N° 6.590/2025** caratulado **Basilio Javier Larroza Duarte**, sobre solicitud de aprobacion de plano como Proyecto Quincho con Piscina; **Exp. N° 5.417/2025** caratulado **Julio José Escobar Maqueda** sobre solicitud de aprobacion de plano de Construcccion como vivienda unifamiliar; **Exp. N° 6.219/2025** caratulado **Guillermina Torres Bogado** sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción como regularización de vivienda unifamiliar; **Exp. N° 7211/2025** caratulado **José Ariel Maciel Gimenez** sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción como Proyecto de vivienda unifamiliar; **Exp. N° 7.104/2025** caratulado **María Karina Espinola Cabrera** sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción como Proyecto Academia de Danza; **Exp. N° 2.154/2025** caratulado **Froilan Talavera Ayala** sobre solicitud de aprobacion de plano de construcccion como regularización de vivienda multifamiliar; **Exp. N° 7.011/2025** caratulado **Pedro José Alberto Ramirez Cubilla** sobre solicitud de aprobacion de plano como Poryecto de vivienda unifamiliar; **Exp. N° 6.834/2025** caratulado **María Antonia Barrios Franco** sobre solicitud de aprobacion de plano como regularización y proyecto de vivienda unifamiliar; **Exp. N° 7.112/2025** caratulado **Marcos Antonio Cáceres Centurion** sobre solicitud de aprobacion de plano como regularización de vivienda unifamiliar; **Exp. N° 6.048/2025** caratulado **Daisy Lucia Osorio Fleitas** sobre solicitud de aprobacion de plano como Proyecto de vivienda unifamiliar; **Exp. N° 4.787/2025** caratulado **Aida Beatriz Genez** sobre solicitud de aprobacion de plano como regularización de vivienda; **Exp. N° 7.075/2025** y **Resolucion IMC N° 9.746/2025** caratulado **Ministerio de Desarrollo Social** sobre solicitud de aprobacion de plano de fraccionamiento; **Exp. N° 5.830/2025; 5.833/2023; 5.834/2023; 6.578/2023; 6.579/2023; 6.580/2023** caratulado **Alcides Gimenez** sobre solicitud de nomenclatura de calles; **Exp. N° 6.335/2023** caratulado **Ladislao González** sobre solicitud de mensura administrativa de un inmueble presumiblemente municipal; **Exp. N° 7.194/2025** caratulado **Ramón Pinazo Barrios** sobre solicitud de Reconsideracion de Resolucion JM N° 4.557, Acta N° 201 de fecha 25/09/2025; **Exp. N° 6.842/2025** caratulado **Deisy Diana Aranda Cañete** sobre solicitud de aprobacion de plano de fraccionamiento; Remision de Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad de Capiatá y la Asociacion Civil UNIPAR, para su homologacion según Ley 3.966/10 Organica Municipal; **Exp. N° 7.019/2025** caratulado **Cipriano Ruben Pereira** sobre solicitud de aprobacion de plano de fraccionamiento. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.613: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Eusebio Romero s/ solicitud de reconsideración del monto del impuesto a la construcción (Exp. JM N° 1675/2025), que expresa: por la presente, me dirijo a usted respetuosamente para solicitar el descuento del pago correspondiente a la Resolución JM N° 4.517, Acta N° 200, de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-4433-04. La solicitud se realiza atendiendo a la situacion económica actual y con el fin de facilitar el cumplimiento d ela sobligaciones pendientes. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.614: VISTO, Exp. N° 6.043/2025 caratulado Evert José Esquivel Meza s/ solicitud de aprobación de plano de construcción ampliación de Salón Comercial y Departamentos y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta 1º



APROBAR los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción Ampliación de Salón Comercial y Departamentos, en el inmueble propiedad de Evert José Esquivel Meza, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3579-13, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Porvenir esq. Calle 2, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.285.096 (guaraníes un millón doscientos ochenta y cinco mil noventa y seis); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción Ampliación de Salón Comercial y Departamentos, en el inmueble propiedad de Evert José Esquivel Meza, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3579-13, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Porvenir esq. Calle 2, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.285.096 (guaraníes un millón doscientos ochenta y cinco mil noventa y seis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.615: VISTO, el Exp. N° 6.674/2025 caratulado Alejandra Ferreira Maldonado s/ solicitud de aprobación de plano de regularización y ampliación de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización y ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alejandra Ferreira, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2228-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle San José c/ Estudiantes Capiateños – Barrio Virgen de Fátima, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.569.234 (guaraníes un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización y ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alejandra Ferreira, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2228-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle San José c/ Estudiantes Capiateños – Barrio Virgen de Fátima, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.569.234 (guaraníes un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.616: VISTO, el Exp. N° 5.836/2025 caratulado Pedro José Da Silva Salazar Bento Da Silva s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Pedro José da Silva Salazar Bento da Silva, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5243-05, ubicado en el lugar denominado Rojas



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Cañada – Fracción Alborada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 369.580 (guaraníes trescientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Pedro José da Silva Salazar Bento da Silva, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5243-05, ubicado en el lugar denominado Rojas Cañada – Fracción Alborada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 369.580 (guaraníes trescientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.617: VISTO, el Exp. N° 7.091/2025 caratulado Héctor Marcelo Torrez Subeldia s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Héctor Marcelo Torrez Subeldia, individualizado con Padrón N° 40.668, ubicado en el lugar denominado del Barrio Colegio Militar – Cñia 10º Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.000.114 (guaraníes tres millones ciento catorce); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Héctor Marcelo Torrez Subeldia, individualizado con Padrón N° 40.668, ubicado en el lugar denominado del Barrio Colegio Militar – Cñia 10º Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.000.114 (guaraníes tres millones ciento catorce). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.618: VISTO, el Exp. N° 6.139/2025 caratulado Juana Núñez Segovia s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Juana Núñez Segovia, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4183-11, ubicado en el lugar denominado lote N° 11 – Manzana N° 7 – Urbanización Parques del Sur, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.089.808 (guaraníes un millón ochenta y nueve mil ochocientos ocho); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Juana Núñez Segovia, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4183-11, ubicado en el lugar denominado lote N° 11 – Manzana N° 7 – Urbanización Parques del Sur, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.089.808 (guaraníes un millón ochenta y nueve mil ochocientos ocho). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.619: VISTO, el Exp. N° 6.120/2025 caratulado Liliana Raquel Ozuna Domínguez s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Liliana Raquel Ozuna Domínguez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4770-03, ubicado en el lugar denominado Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.244.043 (guaraníes tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y tres); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Liliana Raquel Ozuna Domínguez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4770-03, ubicado en el lugar denominado Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.244.043 (guaraníes tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y tres). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.620: VISTO, el Exp. N° 7.062/2025 caratulado Aurelia Caballero Martínez s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Aurelia Caballero Martínez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1733-10, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Cedro – Barrio Campo Verde – Cñia. 10 Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.218.968 (guaraníes un millón doscientos diez y ocho mil novecientos sesenta y ocho); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Aurelia Caballero Martínez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1733-10, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Cedro – Barrio Campo Verde – Cñia. 10 Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe



Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.218.968 (guaraníes un millón doscientos diez y ocho mil novecientos sesenta y ocho). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.621: VISTO, el Exp. N° 6.841/2025 caratulado Liz Teresa Casco Rolón s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Liz Teresa Casco Rolón, individualizado con Padrón N° 18.808, ubicado en el lugar denominado sobre la Avenida San Pedro – Cñia. 7 Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 384.966 (guaraníes tres cientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Liz Teresa Casco Rolón, individualizado con Padrón N° 18.808, ubicado en el lugar denominado sobre la Avenida San Pedro – Cñia. 7 Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 384.966 (guaraníes tres cientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.622: VISTO, el Exp. N° 6.317/2025 caratulado Fátima Noemy Fernández Adorno s/ solicitud de aprobación de plano de regularización y Ampliación de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Fátima Noemy Fernández Adorno, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1922-12, ubicado en el lugar denominado sobre el Km 17 Ruta 1 – Barrio 25 de Mayo, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 854.488 (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho mil); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Fátima Noemy Fernández Adorno, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1922-12, ubicado en el lugar denominado sobre el Km 17 Ruta 1 – Barrio 25 de Mayo, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 854.488 (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho mil). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley



Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION Nº 4.623: VISTO, el Exp. Nº 6.726/2025 caratulado Marve S.A., s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de vivienda multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Marce S.A., individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1308-05, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Julián Rejala c/ Curupay, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 632.556 (guaraníes seiscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Marce S.A., individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1308-05, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Julián Rejala c/ Curupay, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 632.556 (guaraníes seiscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION Nº 4.624: VISTO, el Exp. Nº 6.835/2025 caratulado Juan Ramón Chávez Gimenez s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Juan Ramón Chávez Gimenez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0838-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 3 de Mayo Ruta 1 km 16 – Barrio Cerrito, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.890.462 (guaraníes un millón ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Juan Ramón Chávez Gimenez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0838-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 3 de Mayo Ruta 1 km 16 – Barrio Cerrito, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.890.462 (guaraníes un millón ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION Nº 4.625: VISTO, la Minuta verbal presentada por el Concejal Bernardo Sosa s/ solicitud de otorgar un reconocimiento al Lic. Diosnel Castillo Riquelme y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DECLARAR**



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Capiatá al Lic. Diosnel Castillo Riquelme por su labor, compromiso, y objetividad, considerando su trayectoria laboral, política dentro y fuera del distrito y siendo pionero del periodismo en la ciudad de Capiatá, conforme a la biografía que acompaña al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Capiatá a Don Diosnel Castillo Riquelme por su labor, compromiso, y objetividad, considerando su trayectoria laboral, política dentro y fuera del distrito y siendo pionero del periodismo en la ciudad de Capiatá, conforme a la biografía que acompaña al presente dictamen. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.626: VISTO, el Exp. N° 6.692/2025 caratulado María Aurora Sánchez Álvarez s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de María Aurora Sánchez Álvarez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2141-19, ubicado en el lugar denominado Fracción Don César, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 522.817 (guaraníes quinientos veinte y dos mil ochocientos diez y siete); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de María Aurora Sánchez Álvarez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2141-19, ubicado en el lugar denominado Fracción Don César, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 522.817 (guaraníes quinientos veinte y dos mil ochocientos diez y siete). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.627: VISTO, el Exp. N° 6.534/2025 caratulado Ida Rosa Miño Giret s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ida Rosa Miño Giret, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5330-31, ubicado en el lugar denominado Yataity c/ Mburucuyá, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 601.706 (guaraníes seiscientos un mil setecientos seis); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ida Rosa Miño Giret, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5330-31, ubicado en el lugar denominado Yataity c/ Mburucuyá, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 601.706 (guaraníes seiscientos un mil setecientos seis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.628: VISTO, el Exp. N° 5.952/2025 caratulado Julia Gregoria Ozuna Gaete s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Adán Agustín Villalba Pesoa y Julia Gregoria Ozuna Gaete, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2136-31, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Cristian Alonzo a 750m de la Ruta Rojas Cañada – Barrio Arrua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 372.640 (guaraníes trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Adán Agustín Villalba Pesoa y Julia Gregoria Ozuna Gaete, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2136-31, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Cristian Alonzo a 750m de la Ruta Rojas Cañada – Barrio Arrua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 372.640 (guaraníes trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.629: VISTO, el Exp. N° 3.974/2025 caratulado Roberto Araujo s/ solicitud de escrituración definitiva de un terreno municipal y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **AUTORIZAR** la escrituración definitiva del Inmueble de propiedad municipal a favor del Señor Roberto Araujo con C.I. N° 1.736.526, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6279-07, en el lugar denominado Posta Ybycua, con las siguientes Dimensiones y Linderos: **al Norte:** mide 18,64m y linda con Derechos de Julia M. Bibolini de Díaz de Espada hoy La Paraguaya S.A. Inmobiliaria; **al Sur:** mide 19,54m y linda con Calle; **al Este:** mide 17,03m y linda con Lote N° 3 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6279-06; **al Oeste:** mide 17,35m y linda con Lote N° 1 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6279-08. **Superficie Total: 328m² 04cm²** (trescientos veinte y ocho metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados); de conformidad al informe de la dirección de Catastro que acompaña al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** la escrituración definitiva del Inmueble de propiedad municipal a favor del Señor Roberto Araujo con C.I. N° 1.736.526, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6279-07, en el lugar denominado Posta Ybycua, con las siguientes Dimensiones y Linderos: **al Norte:** mide 18,64m y linda con Derechos de Julia M. Bibolini de Díaz de Espada hoy La Paraguaya S.A. Inmobiliaria; **al Sur:** mide 19,54m y linda con Calle; **al Este:** mide 17,03m y linda con Lote N° 3 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6279-06; **al Oeste:** mide 17,35m y linda con Lote N° 1 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6279-08. **Superficie Total: 328m² 04cm²** (trescientos veinte y ocho metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados); de conformidad al informe de la dirección de Catastro que acompaña al presente dictamen. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.630: VISTO, el Exp. N° 4.768/2025 caratulado Gerhard Schertenleib s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Gerhard Schertenleib, en el inmueble individualizado con Padrón N° 32.676, Finca N° 43.413, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, Debiendo el recurrente abonar el doble del impuesto establecido por la Fracción A; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”* de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Gerhard Schertenleib, en el inmueble individualizado con Padrón N° 32.676, Finca N° 43.413, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, Debiendo el recurrente abonar el doble del impuesto establecido por la Fracción A; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”* de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.631: VISTO, el Exp. N° 6.674/2022 caratulado Rossana Soledad Correa Jara s/ solicitud de verificación y transferencia de un supuesto terreno municipal y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 6.674/2022 caratulado Rossana Soledad Correa Jara, a los efectos de que el Departamento de Catastro proceda a actualizar los trámites administrativos sobre los datos de la ocupante, en forma in situ, una vez verificado realizar los trámites administrativos sobre la mensura administrativa, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y consideración. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 6.674/2022 caratulado Rossana Soledad Correa Jara, a los efectos de que el Departamento de Catastro proceda a actualizar los trámites administrativos sobre los datos de la ocupante, en forma in situ, una vez verificado realizar los trámites administrativos sobre la mensura administrativa, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y consideración. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.632: VISTO, la nota de la Dirección de Cultura s/ solicitud de declarar Patrimonio inmaterial Distrital el Typycha Apo en Capiatá y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DECLARAR** Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital el TYPYCHA APO en la Ciudad de Capiatá, en homenaje a quienes desde antaño se dedican a este rubro de manera artesanal a la elaboración del tradicional Typycha Kapi'i. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** Patrimonio Cultural Inmaterial Distrital el TYPYCHA APO en la Ciudad de Capiatá, en homenaje a quienes desde antaño se dedican a este rubro de manera artesanal a la elaboración del tradicional Typycha Kapi'i. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.633: VISTO, el Exp. JM N° 1674/2025 caratulado Arte y Cultura - Capiatá s/ solicitud de declarar de Interés Cultural Distrital el Festival del Typycha - III Edición



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

de Capiatá 2025 y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DECLARAR** de Interés Cultural Distrital el Festival del Typycha - III Edición de Capiatá 2025, organizado por el Grupo Arte y Cultura Capiatá, a realizarse el día 10 de Octubre del corriente, sito en la Plazoleta Municipal de Capiatá. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** de Interés Cultural Distrital el Festival del Typycha - III Edición de Capiatá 2025, organizado por el Grupo Arte y Cultura Capiatá, a realizarse el día 10 de Octubre del corriente, sito en la Plazoleta Municipal de Capiatá. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.634: VISTO, el Exp. N° 6.799/2025 caratulado Alfa Unión S.A., s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de Tinglados y Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Tinglados y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alfa Unión S.A., individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6384-01/02/03/04/05, ubicado en el lugar denominado Cñia. 4ª Costa Salinares – Barrio Santa Librada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 10.001.934 (guaraníes diez mil novecientos treinta y cuatro); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Tinglados y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alfa Unión S.A., individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6384-01/02/03/04/05, ubicado en el lugar denominado Cñia. 4ª Costa Salinares – Barrio Santa Librada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 10.001.934 (guaraníes diez mil novecientos treinta y cuatro). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.635: VISTO, la Nota IMC N° 833/2025 s/ remisión de Proyecto y Ordenanza que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2026y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que expresa: Que, tras haber realizado un análisis exhaustivo del presente proyecto de presupuesto, es importante destacar que en el mismo se garantiza la aplicación eficiente de los recursos a ser percibidos por la administración municipal en el Ejercicio Fiscal 2026, según se pudo verificar en sus diferentes programas y sub programas principalmente en el desarrollo del Presupuesto destinado al Programa Sustantivo, en la que se proyecta las inversiones de infraestructuras públicas y gastos públicos destinado a la sustentabilidad del medio ambiente, de la salud y la educación, las que impactaran directamente en beneficio de la ciudadanía y de los habitantes de nuestro municipio. Que el mencionado proyecto fue elaborado en cumplimiento del artículo 181º de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, observando las disposiciones técnicas y lineamientos establecidos en el Decreto N° 3813/2024 “Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Formulación y Programación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2026”. Que las estimaciones de ingresos fueron realizadas sobre la base de proyecciones razonables, considerando los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales 2024 y 2025, así como los indicadores macroeconómicos de crecimiento, inflación y comportamiento tributario local. Que en el componente de gastos, el proyecto mantiene el principio de equilibrio presupuestario, priorizando la eficiencia en la administración de los recursos públicos, la sostenibilidad financiera y la transparencia en la gestión institucional. Que las inversiones públicas previstas se encuentran debidamente financiadas con recursos genuinos provenientes del Impuesto Inmobiliario, tasas municipales y otros ingresos propios, así como transferencias



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



del Tesoro Nacional (FONACIDE, Royalties, Compensaciones y Juegos de Azar), conforme a las disposiciones de las leyes especiales vigentes. Que en materia de Recursos Humanos, el proyecto contempla la aplicación gradual de las políticas establecidas en la Ley N° 7.445/2025 “De la Función Pública y de la Carrera del Servicio Civil”, incluyendo la desprecuarización laboral y la inclusión del personal municipal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en el marco de una gestión responsable y ordenada del talento humano. Que, en atención a todo lo expuesto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego del análisis técnico y documental del proyecto remitido, considera que el mismo cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros para su aprobación. Por las breves consideraciones esta comisión recomienda al pleno de esta Junta Municipal: **1º APROBAR** el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Capiatá para el Ejercicio Fiscal 2026 que asciende a la suma de Gs. 95.000.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco mil millones), conforme al detalle de los ingresos cuya planilla se detalla a continuación:

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026
POR ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

FF	OF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
30	001	Genuino	68.579.805.411
30	007	Juegos de Azar	890.000.000
30	011	Royalties y Compensaciones	18.603.912.237
30	092	FONAE	6.926.282.352
TOTAL			95.000.000.000

2º APROBAR la asignación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el Ejercicio Fiscal 2026 por la suma total de Gs. 95.000.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco mil millones), conforme a la planilla de gastos que se describen a continuación:

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026
POR ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

FF	OF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
30	001	Genuino	68.579.805.411
30	007	Juegos de Azar	890.000.000
30	011	Royalties y Compensaciones	18.603.912.237
30	092	FONAE	6.926.282.352
TOTAL			95.000.000.000

3º CREAR el Presupuesto Programático y No Programático de Gastos de la Municipalidad de Capiatá, los tipos y números de presupuestos con los respectivos Sub-programas y las Consolidaciones respectivas, en cada caso. **4º APRUEBESE** desde el Artículo N° 3 hasta al Artículo N° 75, más el Anexo de Personal, Clasificador Presupuestario del Ingreso y del Gasto para el Ejercicio 2026; que forman parte del presente presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026. Seguidamente hace uso de palabra **el Concejal José Riquelme, expresa:** quisiera a través de Secretaría que conste mi disidencia en acta. No estoy de acuerdo con el presupuesto presentado por la señora Intendente. Que quede constancia en acta; **la Concejala Belém Melgarejo, expresa:** Primeramente, valoro y celebro que se dé lectura a los expedientes dictaminados. Esto es algo histórico. Realmente fue desde el día uno que repetía hasta el cansancio que esto sucediera y espero que sea ya todos los jueves que se dé lectura. Esta es la forma en que debe desarrollarse la sesión, presidente, quiero que conste en acta mi disidencia, presidente, respecto al presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2026, porque considero que es un presupuesto que tiene mucha inconsistencia. Gracias, presidente. Que conste en el acta; **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Es un presupuesto, equilibrado, transparente y que refleja, la administración actual que vive el municipio, una administración que hoy está sin deudas. Solamente un ejemplo, quiero resaltar porque los colegas preopinantes no manifestaron los



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

puntos, digamos, que ellos no acompañan el presupuesto para el año que viene. Del 100% del impuesto inmobiliario, que es uno de los rubros que mejor comportamiento tuvo este año por el cual se hace la proyección para el año que viene, solo el 28%, está destinado para pago de salarios. Es un presupuesto que también la administración empieza a saldar una deuda histórica con el funcionariado, que es el pago del servicio social, digamos, para el año que viene que iniciamos con los personales que prestan servicio en la calle como es PMT y los jornaleros, que es una deuda social histórica del municipio y que del año que viene se da el inicio para que también ellos puedan abonar en la caja de jubilaciones y que alguna vez puedan también soñar jubilarse. Presidente, son deudas históricas que este presupuesto, presidente, contempla ir saldando de a poco. En cuanto a las obras de infraestructura que tenemos pendientes, se contemplan las partidas presupuestarias de tal manera a honrar los compromisos que varios colegas hemos asumido, como el caso de la canalización de la compañía 10 Laurelty que es un compromiso que los colegas hemos tenido con el concejal Luis Garcete, por lo que hemos puesto a consideración del pleno la recomendación del presupuesto; **el Concejal David Llano, expresa:** No iba a hablar, pero como parece que ya es costumbre que existen colegas de que quieren y pretenden de repente tergiversar las cosas, tergiversar las funciones que nosotros tenemos como autoridades municipales y lo hablo como de un lugar medio poco difícil porque el lugar que nos corresponde hoy a los liberales es el lugar de la oposición. Pero el concepto de la oposición, presidente, debe ser el de acompañar las cosas que están bien o por lo menos en los casos o aquellas que se ajusten a derecho y oponernos a aquellos en momentos y circunstancias que no se ajustan a derecho y que no realmente no responden a la necesidad que el distrito tiene. Y quiero un poco hacer antecedente, presidente, porque parece ser que la gente de repente no tiene buena memoria o se quiere mostrar algo diferente a lo que uno hace o un día cambia de idea. Había sido estaban bien las cosas, pero después están mal las cosas. Aquí traigo la nota de fecha 26 de septiembre del año 2024, en donde se puede comprobar con minuciosa tranquilidad de que en aquel momento se aprobaba en fecha 26 de septiembre 2024 se remitía la nota por la cual se aprobaba la ampliación presupuestaria planteada el año pasado para que se pueda adquirir créditos en la cooperativa. Y esa aprobación lo hemos hecho toditos los que estamos aquí presentes. Es importante que la ciudadanía sepa. Acá tengo el documento en donde figuramos los 12 concejales sin excepción y aprobamos una ampliación presupuestaria para adquirir un crédito de guaraníes [seis mil millones de guaraníes] que en su totalidad los 6.000 millones de guaraníes el 100% era para pago de salarios. Resulta que un año después se plantea una ampliación presupuestaria por superávit de 9.200 millones guaraníes en donde el 30% aproximadamente iría para salarios, o sea, de 9.000 el 30% es 3.000 aproximadamente. Y hubieron colegas que no estuvieron de acuerdo. O sea, hace un año estuvieron de acuerdo para sacar 6.000 millones, que en su totalidad era para pagar a nuestros funcionarios y entre ellos nosotros para la aclaración, pero después un año después vieron la luz y estuvieron en desacuerdo en hacer una ampliación presupuestaria por superávit, cosa que no puedes oponerte aunque seas el opositor a mi criterio, al menos, si vamos a ser coherentes de lo que decimos con lo que actuamos, jamás podemos oponernos. Y traigo a colación, presidente, porque hay gente que parece ser que quiere sacar réditos políticos, y yo voy a acompañar este presupuesto porque esta es una estimación de ingresos y de gastos. Y que sepa la intendenta y que sepan los colegas de que si este dinero que es de todos los capiataños no se usa como corresponde, seré el primero que voy a denunciar como siempre lo he hecho. Y a lo que celebro es la ampliación para todos los funcionarios de un 5% que dignamente les corresponde y hemos controlado y acá tengo he pedido varios funcionarios que controlen salario a salario de los nombrados y ninguna recategorización y eso es bueno, excepto el 5% para todos de forma igualitaria. Y repito, esta es una estimación de ingresos y gastos. Si esto no se utiliza bien cuando se haga la rendición de esto, pues ahí nos tendrán en la vereda al frente, porque ese es realmente el trabajo del opositor, no generar polvareda; **el Concejal José Riquelme, expresa:** A muy buena hora y agradezco a los colegas un momento oportuno también para argumentar el por qué no estaba de acuerdo. He dicho en su



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

momento que no estoy de acuerdo con el presupuesto, pedí constar en disidencia. Algunos colegas el que me antecedió en el uso de palabra habló un poquito de estadísticas y del 2023 al 2026 al presupuesto que hoy vamos a aprobar hay una variación de 22.500 millones de guaraníes. Desde que asumió la intendenta, cuando recibió tuvo manejó un presupuesto de 72.500 millones. Hoy va a 95.000 millones de guaraníes, 22.500 millones más. Esta junta le ha aprobado o en algunos casos no le ha aprobado. Y mi querido colega, el que me antecedió en el uso de palabra porque no dio nombre, tampoco daré nombre. En algún momento creemos convenientes ciertas situaciones y pueden publicar que acompañé los 6.000 millones para pagar salario. No hay ningún problema en mi caso particular, pero sí están diciendo que hay algunos que estamos queriendo tergiversar la realidad o la verdad. Yo les pregunto a los colegas porque me pidieron hablar: gasto corriente, que significa lo que los gastos que podemos hacer gracias al pago de impuesto inmobiliario, empezó con 44.000 millones en su momento. Estamos hablando de esta administración actual. Hoy le estamos aprobando 60.417 millones guaraníes y colitas. Esta administración actual empezó con 28.000 millones y colitas guaraníes destinado para el pago de salarios. ¿Saben? ¿Cuánto hoy 2026 se le está aprobando? 40.205 millones y colita. Apreciados colegas. Del 2023 nuestro presupuesto era de 28.000 millones. Y querido pueblo, porque a eso me voy a dirigir, porque nos debemos a ustedes ante todo. No iba a hablar, pero hoy estamos aprobando 40.000 millones y estamos hablando de superávit y voy a continuar. En su momento el presupuesto fue de 6.000 millones en el 2023. Hoy estamos aprobando un presupuesto para el 2026 de 7.300 millones, más no más. De hace 3 años estamos destinando a salud y estamos hablando de superávit. Hablamos recién de 28.000 millones de salario de funcionarios y ahora subió a 40.000 millones. Celebro el aumento a todos los funcionarios que se merecen, que el día a día están sosteniendo nuestra administración. Celebro, ahora, 40.000 millones estamos destinando para salarios, queridos colegas. Deportes. Empezamos con un presupuesto de 2.400, casi 2.500. Hoy aumentamos 1.400 millones más, 3.900 millones. Estamos hablando de la lucha contra la drogadicción y nuestros presupuestos, ya que tenemos superávit, ya que no tenemos deudas y estamos destinando 13 millones más de aquel entonces. Inversiones físicas 8.500 millones. Empezamos en el 2023 estamos aprobando 10.164 millones ahora. Es más, me gustaría que la junta se pueda ver un mecanismo de que toda aquella persona que considere o quiera tener conocimiento sobre los presupuestos puedan tener acceso. ¿Y cómo fue evolucionando del 2023 hasta 2026? Es más, queridos colegas y discúlpenme, pero la Junta Municipal no necesita 3.700 millones en salarios. Empezó en el 2023 con 1.080 millones. Manejamos un presupuesto para la Junta Municipal de 1.080 millones. Hoy el presupuesto 3.700 millones de guaraníes. 2.600 millones más. Creo yo que la junta no necesitamos semejante presupuesto para contratación de funcionarios. ¿Cómo fue evolucionando las inversiones en salud, en educación, en deporte, en medio ambiente? Estamos de acuerdo, colegas. Tenemos problema, pero me voy a ir con la conciencia tranquila porque intenté hacer bien las cosas. No me apego a ningún cargo político. Estoy con la frente en alto. No estoy de acuerdo, presidente. Que conste en acta mi disidencia, no estoy de acuerdo con el presupuesto, pero hay colegas que quieren tergiversar y creen que esto es populismo. Les digo, no es populismo, señores. **la Concejala Belem Melgarejo, expresa:** realmente tampoco iba a argumentar en vista de que pidieron, verdad, de que de que argumentemos los propios compañeros. Voy a poner un ejemplo no más, presidente, de todo lo que he estudiado de este presupuesto. Empiezo diciendo de que se nota la desesperación. El presupuesto del año pasado es aprobado, pero en el presupuesto del año pasado, y voy a poner un solo ejemplo, el presupuesto para contratados de la Junta Municipal era 856 millones nomás cuando yo he aprobado a la intendenta Laura Gamarra el año pasado. 856 millones nomás para funcionarios en la Junta Municipal. Y el presupuesto para el año que viene es de 3.715 millones para funcionarios de la Junta Municipal. Y solamente estoy hablando de la Junta Municipal porque lo que es en Intendencia 40.000 millones servicios personales. Y de esto hablo cuando digo de que se ve una clara inconsistencia. ¿Qué quiere, para los que no saben qué significa? falta de firmeza, estabilidad y coherencia en este documento. O sea, que yo tengo que



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

aprobar siempre, por más de que los montos suban por el cielo. Tampoco nunca. Y pueden mirar desde la primera sesión que tuvimos hasta la fecha, yo nunca he atacado ningún colega, nunca he ofendido ni faltado el respeto a ningún colega. Otra cosa es que algunos colegas la gente les ataque por mi postura, por la postura que yo tengo en la Junta. Eso ya no es culpa mía, eso ya no depende de mí. ¿O acaso yo tengo que callarme para que no se le ataque a nadie? Otra cosa, a mí nadie me va a estar queriendo marcar la hoja de ruta. A mí nadie me marca la hoja de ruta. Yo hago y voto por lo que a mí me parece que está bien y que es correcto. Yo acá no le debo a ninguno de los concejales mi puesto. Acá le debo a la gente y eso no es ser populista. Otra cosa, yo admiro a todos los funcionarios que vienen a cumplir sus funciones y ellos saben perfectamente que tienen todos mis respetos, pero todos sabemos quiénes son los funcionarios que vienen y que cumplen sus funciones y que realmente mojan la camiseta por este municipio. Porque nos conocemos todos. Pero esos funcionarios sumados no dan 40.000 millones ni 3.715 millones aquí de la Junta. Seguramente existen, verdad, pero no vienen acá. Yo no les veo, les veo a los mismos de siempre. Y una vez más quiero decir que esos funcionarios tienen todo mi respeto. Todos estamos muy contentos por el superávit. Nadie discute. La gente hoy día, el pueblo hoy día, la ciudadanía no es más tonta, se da cuenta de las cosas. No quieran nada más pintar algo y hacer creer otra vez que el que está diciendo la verdad es el que está mintiendo. La gente ya no es tonta. Basta con que vean unos cuantos documentos para darse cuenta. Entonces, no quieran tergiversar más las palabras ni los argumentos que damos. Y yo creo que la gente hoy día ya no se va a callar más, ya no se le va más a hacer pasar gato por liebre. Entonces, presidente, quiero que conste en acta mi disidencia; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** No voy a ser excesivo en el uso de la palabra. Muy buenos días a los colegas concejales, a las colegas, a los compañeros de trabajo y a los miembros de la prensa. Presidente, es importante recalcar que el presupuesto que se elaboró para el año 2026 es una proyección, no es una realidad, no significa que 95.000 millones de guaraníes la Municipalidad eventualmente pueda recaudar el año que viene. Eso es una expectativa, presidente. Y en base a la expectativa y en base a lo que vaya recaudando la Municipalidad, va a ir aplicando a su presupuesto los porcentajes pertinentes en lo que corresponden a la distribución en las distintas fuentes de financiación que tienen para las proyección de las obras, gastos corrientes, salarios. Yo creo que los asesores técnicos de la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta ya la ampliación presupuestaria que tuvimos este año y la confianza de la ciudadanía en el sentido de pagar sus tributos, generó la posibilidad de que hagamos una ampliación presupuestaria que llegó este año a 92.000 millones, si no estoy equivocado, aproximadamente. Nuestro presupuesto inicial, presidente, arrancó creo que con 85.000 millones aproximadamente este año que fue aprobado el año 2024, si no estoy equivocado. Entonces, como hubo un superávit, pero en realidad es un ingreso superior a lo del año pasado, porque finalmente, ese ingreso también va a distribuirse en los distintos rubros que son inherentes al funcionamiento de de la Municipalidad. En esa esencia, presidente, me adelanto en decir que voy a acompañar el proyecto de presupuesto para el año 2026. Teniendo en cuenta y vuelvo a reiterar para que se pueda entender de que en base a la ampliación presupuestaria al presupuesto inicial sumado a la ampliación presupuestaria del año 2025 crea una expectativa de ingresos para el año 2026 por la suma de 92.000 millones de guaraníes. Entonces, previendo la Intendencia Municipal de que no volvamos a realizar una ampliación presupuestaria, ya de un presupuesto inicial, automáticamente sus asesores creen y están previendo de que nosotros vamos a tener una recaudación superior a los 92.000 millones de guaraníes y hacen un presupuesto de ingreso y gasto en base a ese monto. Pero en un caso eventual de que no lleguemos al objetivo, lógicamente no se va a materializar eso, presidente. O sea, el presupuesto es una expectativa y en base a lo que realmente se recauda se hace la distribución porcentualmente. Eso es lo que tenemos que entender. Y por otro lado nos ponemos siempre aquí como colegas en no sé en qué tenor, pero tratamos siempre de personalizar los discursos y yo creo que como cuerpo colegiado tenemos que simplemente basar en los fundamentos que creemos pertinentes dentro del debate de la sana crítica, en lo que es objeto de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

la discusión, el proyecto de presupuesto para el año 2026, porque distorsionamos la esencia del debate, nosotros tenemos que cuidar lo que se debate dentro del seno con relación a los expedientes, a las ordenanzas, a las resoluciones que asumimos, las cuestiones políticas y los debates políticos y las acusaciones personales vayan fuera de este recinto, con todo respeto le digo a los colegas, porque a la ciudadanía no le importa el populismo, no le importa la política, le importa lo que nosotros resolvamos aquí en beneficio de la comunidad; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** Yo empiezo diciendo lo siguiente, respetándole lógicamente a los compañeros que piensan en disidencia y el que me antecedió en el uso de palabra comentó exactamente lo que a lo mejor yo iba a o que voy a repetir en este momento. Nosotros estamos hablando de una presunción, de una posibilidad en cuanto a los ingresos económicos y muchas veces a lo mejor no con esa visión y con ese pensamiento se llega a mal informar a la gente. Hoy a la fecha 15 de septiembre nos informa y esto es importante que todos los colegas y me consta que casi todos estuvimos rondando por ese departamento, el asesor económico, el director de contabilidad con mucho beneplácito decía que hasta la fecha hemos superado un ingreso en cuanto al rubro de impuestos inmobiliario de 4.270 millones más y que es lo que ellos presumen que vamos a tener hasta diciembre y cuando muchos nos plagueábamos que solamente el 22% de la población capiateña vienen y se acercan a pagar sus impuestos y son los que sostienen el desarrollo de la comunidad en todas las facetas, hoy a través de un arduo trabajo. Estos resultados que estamos teniendo es gracias al sacrificio de funcionarios que salen a sudar todos los días y que por ley está estipulado algunas unificaciones para ello. Yo personalmente hace rato vengo estando en este ámbito. Yo no vengo a mentirle absolutamente a nadie. Yo no vengo a buscar despilfarrar los recursos de la comuna capiateña a medida que vayamos creciendo, porque es lo que todo el mundo pregona de que Capiatá tiene que ser la metrópoli, de que Capiatá tiene que estar en los primeros lugares en cuanto al desarrollo, pero ese desarrollo implica también aumento en los ingresos económicos y ese desarrollo también implica aumento de cómo podemos seguir sosteniendo. Yo emito mi voto a favor de la aprobación, teniendo en cuenta de que a 15 días atrás en el rubro de impuestos inmobiliarios ya teníamos un aumento de 4.270 millones y se estima y se presume que llegaríamos a 9.200 millones, por el contrario, como en años anteriores, que dicho sea de paso, por unanimidad aprobábamos crédito para pago de salarios. Con relación al aumento en el presupuesto para la Junta Municipal y seguramente vamos a repetir 10.000 veces es una presunción de ingresos, de gastos. Dios quiera que sigamos manteniendo ingresos económicos que hagan el desarrollo de la sociedad de algo se empieza y estamos realizando en cuanto a la función de oposición y lógicamente en algún momento dado en donde no esté de acuerdo, claro que tengo que oponerme, pero bajo ningún sentido y bajo ningún aspecto pondré en tela de juicio la posibilidad de que nuestra comunidad siga desarrollándose. Dicho todo esto, presidente, se agradece el uso de palabra respetándole lógicamente a los compañeros que opinan en forma diferente. Pero lo ideal sería en estos casos, ya que hay un dictamen a favor, que tengan otro dictamen en minoría, argumentando los elementos y los puntos para que la ciudadanía sepa entender y sepa valorar qué es lo que se está aprobando y qué es lo que intentan rechazar. Ojalá pudiéramos tener la capacidad de que puedan alcanzar por lo menos mínimamente salario mínimo para que de una u otra manera le dé la dignificación de los alimentos en el seno de su hogar, hombres y mujeres; **el Concejal José Riquelme, expresa:** Realmente muy importante todo lo que estamos opinando, argumentando, exponiendo nuestros puntos de vista, ¿verdad, presidente? A modo de aclarar también y comparto también lo manifestado por el concejal que me antecede en el uso de palabras, como bien tiene toda la razón y a eso se debe mi consulta, presidente y señor secretario, si existe los argumentos técnicos, legales donde nosotros podamos solicitar un cuarto intermedio. Eso es mi consulta. Me dirán un cuarto intermedio, no hay ningún problema para argumentar todo esto que estamos, que he expuesto, mejor dicho, con los números, ¿verdad? Y es importante aclarar, celebramos el aumento, lo que no compartimos es la distribución. Y es cierto también lo que manifestó un colega de la presunción de presupuestos, puede pasar y no puede pasar. Pero colegas, en el presupuesto que emite la señora Intendente va



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



dirigido a rubros específicos, para comprometer el rubro. Como bien lo manifestó, Dios quiera que entre ese dinero, pero ya tenemos que establecer dónde, señores, queremos que se vaya ese dinero. Queremos que se vaya en salud. Queremos que se fortalezca el departamento de medio ambiente. Queremos que se fortalezca la educación, el deporte, los niños, los jóvenes. Entonces, debemos de plasmar en el documento que se llama presupuesto. Si va a venir una lluvia de bonanzas de recaudación, el presupuesto dice, ¿dónde se va a ir ese dinero?. Entonces, fortalezcamos los departamentos de salud, educación, deporte, más obras, medio ambiente, el departamento humano, desarrollo social, mejor dicho. Entonces, presidente, eso era mi consulta técnica. No hay problema. Entonces, ya con mi voto en disidencia, que conste entonces en acta mi rechazo para no confundir. Entonces, que conste en acta mi rechazo del presupuesto; **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** yo tomo las palabras del preopinante, si el renuncia a su cupo en la Junta Municipal, inmediatamente detrás de el yo renuncio a mis cupos, si el preopinante quiere no tener funcionarios en la Junta Municipal, yo voy a copiar su ejemplo y me comprometo ante las cámaras que yo renuncio también a mi cupo en la Junta Municipal, con esto solicito cierre de debate y que vayamos a votación. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado el cierre de debate. Seguidamente El Concejal Presidente Roberto Jiménez pone a consideración de la plenaria el Dictamen N° 2139/2025, el cual es aprobado por mayoría, con el rechazo del Dictamen de los Concejales Municipales José Manuel Riquelme Ríos y Ana Belem Melgarejo Jara. Por lo tanto la Junta Municipal reunida en consejo ordena: **ORDENANZA N° 18/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026. Art. 1º APROBAR** el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Capiatá para el Ejercicio Fiscal 2026 que asciende a la suma de Gs. 95.000.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco mil millones), conforme al detalle de los ingresos cuya planilla se detalla a continuación: COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - POR ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

FF	OF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
30	001	Genuino	68.579.805.411
30	007	Juegos de Azar	890.000.000
30	011	Royalties y Compensaciones	18.603.912.237
30	092	FONAE	6.926.282.352
TOTAL			95.000.000.000

Art. 2º APROBAR la asignación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el Ejercicio Fiscal 2026 por la suma total de Gs. 95.000.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco mil millones), conforme a la planilla de gastos que se describen a continuación: COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - POR ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

FF	OF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
30	001	Genuino	68.579.805.411
30	007	Juegos de Azar	890.000.000
30	011	Royalties y Compensaciones	18.603.912.237
30	092	FONAE	6.926.282.352
TOTAL			95.000.000.000

Art. 3º CREAR el presupuesto Programático y No Programático de Gastos de la Municipalidad de Capiatá, los tipos y números de presupuestos con los respectivos Sub-programas y las Consolidaciones respectivas, en cada caso. **Art. 4º APRUEBESE** desde el Artículo N° 3 hasta al Artículo N° 75, Clasificador Presupuestario del Ingreso y del Gasto para el Ejercicio 2026; que forman parte del presente presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, más el Anexo de Personal es como sigue:

.



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

ANEXO A

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION					
	Actividad	: 2 GESTION LEGISLATIVA					
	Objeto del Gasto	: 111	Sueldos				
	Fuente de Financiamiento	: 30	Recursos Institucionales				
Nº de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	Cantidad	Asignación Mensual	Modificación	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Secretario General	B4A	1	4.600.000	230.000	4.830.000	4.830.000
2	Jefe de Gabinete	E1G	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
3	Asistente Tecnico	F6T	1	2.320.000	116.000	2.436.000	2.436.000
4	Asistente Tecnico	F3T	2	2.530.000	126.500	2.656.500	5.313.000
5	Asistente Tecnico	F4T	1	2.510.000	125.500	2.635.500	2.635.500
6	Jefe de Gabinete Adjunto	E3K	1	3.730.000	186.500	3.916.500	3.916.500
7	Asistente Tecnico	F1T	1	3.330.000	166.500	3.496.500	3.496.500
8	Secretario General Adjunto	B4B	1	3.330.000	166.500	3.496.500	3.496.500
9	Auxiliar Tecnico	G5A	1	2.450.000	122.500	2.572.500	2.572.500
10	Asistente Tecnico	F3T	2	2.800.000	140.000	2.940.000	5.880.000
11	Auxiliar de Servicio	G6A	1	2.350.000	117.500	2.467.500	2.467.500
12	Auxiliar de Servicio	G10	2	2.050.000	102.500	2.152.500	4.305.000
13	Auxiliar de Servicio	G7A	1	2.200.000	110.000	2.310.000	2.310.000
14	Auxiliar de Servicio	G5A	1	2.450.000	122.500	2.572.500	2.572.500
15	Asistente Tecnico	F2E	1	2.600.000	130.000	2.730.000	2.730.000
16	Asistente Administrativo J.M.	F2T	1	3.050.000	152.500	3.202.500	3.202.500
17	Asistente Tecnico	F8T	1	1.900.000	95.000	1.995.000	1.995.000
18	Asistente Tecnico	F8T	1	1.900.000	95.000	1.995.000	1.995.000
19	Asistente Tecnico	F5T	3	2.500.000	125.000	2.625.000	7.875.000
20	Asistente Tecnico	F7T	1	2.100.000	105.000	2.205.000	2.205.000
21	Auxiliar de Servicio	G8A	1	2.150.000	107.500	2.257.500	2.257.500
22	Auxiliar de Servicio	G14	3	1.750.000	87.500	1.837.500	5.512.500
23	Auxiliar Tecnico	G12	4	1.950.000	97.500	2.047.500	8.190.000
24	Auxiliar Tecnico	G7A	1	2.200.000	110.000	2.310.000	2.310.000
25	Auxiliar Tecnico	G11	1	2.000.000	100.000	2.100.000	2.100.000
26	Auxiliar Tecnico	G9A	1	2.100.000	105.000	2.205.000	2.205.000
27	Auxiliar Tecnico	G2A	2	2.900.000	145.000	3.045.000	6.090.000
28	Auxiliar Tecnico	G4A	1	2.500.000	125.000	2.625.000	2.625.000
29	Auxiliar Tecnico	G3A	1	2.600.000	130.000	2.730.000	2.730.000
30	Auxiliar Tecnico	G4A	1	2.500.000	125.000	2.625.000	2.625.000
31	Auxiliar Tecnico	G1A	1	3.050.000	152.500	3.202.500	3.202.500
32	Auxiliar Tecnico	G13	1	1.800.000	90.000	1.890.000	1.890.000
33	Auxiliar Tecnico	G14	1	1.750.000	87.500	1.837.500	1.837.500
34	Auxiliar Tecnico	G15	3	1.500.000	75.000	1.575.000	4.725.000
35	Auxiliar de Servicio	G10	1	2.050.000	102.500	2.152.500	2.152.500
	Total Mensual			87.500.000	4.375.000	91.875.000	120.886.500
	Total Anual		48	1.050.000.000	400.638.000		1.450.638.000



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 1 ACTIVIDADES CENTRALES					
	Actividad	: 2 JUNTA MUNICIPAL					
	Objeto del Gasto	: 112	Dietas				
	Fuente de Financiamiento	: 30	Recursos Institucionales				
N° de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	N° de Cargo	Asignación	Modificacion Asignación	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Concejal	B11	12	15.000.000	0	15.000.000	180.000.000
	Total Mensual						180.000.000
	Total Anual		12				2.160.000.000
	Tipo de Presupuesto	: 1 ACTIVIDADES CENTRALES					
	Actividad	: 2 Junta Municipal					
	Objeto del Gasto	: 113	Gastos de Representación				
	Fuente de Financiamiento	: 30	Recursos Institucionales				
N° de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	N° de Cargo	Asignación	Modificacion Asignación	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Concejal	Q30	12	8.000.000	0	8.000.000	96.000.000
	Total Mensual						96.000.000
	Total Anual		12				1.152.000.000



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 1 PROGRAMA DE ADMINISTRACION					
	Actividad	: 1 Administración Ejecutiva					
	Objeto del Gasto	: 111	Sueldos				
	Fuente de Financiamiento	: 30	Recursos Institucionales				
Nº d Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	Nº d Cargo	Asignación Personal	Modificación	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Intendente	A65	1	15,000,000	0	15,000,000	15,000,000
2	Jefe de Gabinete	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
3	Coordinador de Gabinete	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
4	Encargado de la Unidad de Transparencia	F2F	1	3,080,000	154,000	3,234,000	3,234,000
5	Jefe de Prensa y Comunicación Social	C5Y	1	4,000,000	200,000	4,200,000	4,200,000
6	Asistente de Prensa y Comunicación Social	F2E	1	3,000,000	150,000	3,150,000	3,150,000
7	Director del Centro Comunitario	C98	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
8	Vice Director del Centro Comunitario	C5Y	1	4,000,000	200,000	4,200,000	4,200,000
9	Coordinador de Gobiernos Barriales	C5Z	1	4,200,000	210,000	4,410,000	4,410,000
Juzgado de Faltas							
10	Juez de Faltas I	C98	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
11	Juez de Faltas II	C98	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
12	Secretario Juzgado de Faltas I	CX9	1	3,531,000	176,550	3,707,550	3,707,550
13	Secretario Juzgado de Faltas II	CX9	1	3,531,000	176,550	3,707,550	3,707,550
14	Ugier I	E6C	1	2,288,000	114,400	2,402,400	2,402,400
15	Ugier II	E6D	1	2,080,000	104,000	2,184,000	2,184,000
Unidad de Auditoria Institucional							
16	Asistente de Auditoria Interna	D5C	1	3,200,000	160,000	3,360,000	3,360,000
Dirección de Asesoría Jurídica							
17	Director de Asesoría Jurídica	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
18	Encargado de Expedientes Externos	C5Y	1	4,000,000	200,000	4,200,000	4,200,000
19	Coordinación de Asesoría Jurídica	F2F	1	3,000,000	150,000	3,150,000	3,150,000
Secretaría General							
20	Secretario General	B46	1	4,600,000	230,000	4,830,000	4,830,000
21	Director de Servicios Generales	C98	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
22	Jefe de Limpieza	F2F	1	3,000,000	150,000	3,150,000	3,150,000
23	Encargada de Central Telefónica	F2E	1	3,000,000	150,000	3,150,000	3,150,000
24	Encargada de Mesa de Entrada	G3H	1	3,168,000	158,400	3,326,400	3,326,400
25	Secretaria Atención al Contribuyente	C5Y	1	4,000,000	200,000	4,200,000	4,200,000
Administración y Finanzas							
Dirección de Administración y Finanzas							
26	Director	B46	1	4,600,000	230,000	4,830,000	4,830,000
27	Asistente de Administración y Finanzas	C8W	1	3,536,500	176,825	3,713,325	3,713,325
28	Auxiliar Técnico Administrativo	D7A	1	2,700,000	135,000	2,835,000	2,835,000



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

	Departamento de Tesorería						
29	Tesorero Municipal	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
30	Sub Tesorero	F2G	1	2,225,000	111,250	2,336,250	2,336,250
31	Asistente de Tesorería	F2A	1	2,400,000	120,000	2,520,000	2,520,000
32	Cajero	G9E	1	2,507,500	125,375	2,632,875	2,632,875
	Departamento de Contabilidad						
33	Contador General	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
34	Contador Adjunto	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
35	Jefe de Presupuesto	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
36	Asistente de Contabilidad	D5C	1	3,000,000	150,000	3,150,000	3,150,000
	Departamento de Patrimonio						
37	Jefe de Patrimonio	C5Y	1	3,608,000	180,400	3,788,400	3,788,400
	Departamento de Tributación						
38	Jefe de Tributación	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
39	Jefe de Gestión de Cobranzas	C5Y	1	3,530,000	176,500	3,706,500	3,706,500
40	Encargado de Tributación del Centro Comunitario	D7A	1	3,025,000	151,250	3,176,250	3,176,250
41	Coordinador de Tributación	C5Y	1	3,600,000	180,000	3,780,000	3,780,000
42	Liquidador de tasas	D7A	1	3,025,000	151,250	3,176,250	3,176,250
43	Encargado Sección RMC	E3Z	1	2,288,000	114,400	2,402,400	2,402,400
44	Auxiliar de Tributación I	D7A	1	2,800,000	140,000	2,940,000	2,940,000
45	Auxiliar de Tributación II	D7A	1	2,800,000	140,000	2,940,000	2,940,000
46	Encargado de Fiscalización	D7A	1	3,025,000	151,250	3,176,250	3,176,250
	Departamento de Informática						
47	Jefe de Informática	C5Y	1	3,280,000	164,000	3,444,000	3,444,000
	Departamento Unidad Operativa de Contrataciones						
48	Jefe de la U.O.C.	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
49	Secretario de la UOC	F2A	1	3,162,500	158,125	3,320,625	3,320,625
	Departamento Desarrollo Productivo						
50	Jefe Dpto. Desarrollo Productivo	C5Y	1	3,800,000	190,000	3,990,000	3,990,000
51	Jefe Adjunto Dpto. Desarrollo Productivo	C5Y	1	3,608,000	180,400	3,788,400	3,788,400
	Dirección de CODENI						
52	Directora de CODENI	C98	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
53	Sicóloga I	F2A	1	2,640,000	132,000	2,772,000	2,772,000
54	Sicóloga II	E3R	1	2,200,000	110,000	2,310,000	2,310,000
	Dirección de Talento Humano						
55	Director General de RRHH	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
56	Director de RRHH - Centro Comunitario	C3G	1	4,500,000	225,000	4,725,000	4,725,000
57	Asistente RR HH	D5C	1	3,388,000	169,400	3,557,400	3,557,400
58	Encargado de RRHH - Centro Comunitario	D7A	1	2,750,000	137,500	2,887,500	2,887,500
59	Jefe de Transportes	C5Y	1	4,200,000	210,000	4,410,000	4,410,000
	Total Mensual		59	222,376,500	10,368,825	232,745,325	232,745,325
	Total Anual			2,668,518,000	124,425,900		2,792,943,900



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026					
	Tipo de Presupuesto	: 1 ACTIVIDADES CENTRALES			
	Actividad	: 1 Intendencia Municipal			
	Objeto del Gasto	: 113	Gastos de Representación		
	Fuente de Financiamiento	: 30	Recursos Institucionales		
N° de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	N° de Cargo	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Concejal	Q30	1	8.000.000	8.000.000
	Total Mensual				8.000.000
	Total Anual		1		96.000.000

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción					
	Programa	: 1 Servicios Municipales					
	Sub-Programa	: 1 Apoyo al Sector Salud, Higiene y Salubridad					
	Objeto del Gasto	111	Sueldos				
	Fuente de Financiamiento	: 30	Recursos Institucionales				
N° de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	N° de Cargo	Asignación Personal	Modificacion	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Director de Higiene y Salubridad	C3G	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
2	Chofer Pala Cargadora AM 8	F2G	1	3.600.000	180.000	3.780.000	3.780.000
3	Chofer Camion Compactador AM 19	G3A	1	2.173.500	108.675	2.282.175	2.282.175
4	Jefe de Inspectoría	F2F	1	3.500.000	175.000	3.675.000	3.675.000
5	Auxiliar de Higiene y Salubridad	G90	1	2.079.000	103.950	2.182.950	2.182.950
6	Secretaría Municipal de Adicciones	C3F	1	4.225.000	211.250	4.436.250	4.436.250
7	Director de Defensa al Consumidor	C3G	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
8	Jefe de Unidad de Control y Bienestar Animal	F21	1	3.000.000	0	3.000.000	3.000.000
	Total Mensual		8	27.577.500	1.228.875	28.806.375	28.806.375
	Total Anual			330.930.000	14.746.500		345.676.500

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción					
	Programa	: 1 Servicios Municipales					
	Sub-Programa	: 2 Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deportes					
	Objeto del Gasto	: 111 Sueldos					
	Fuente de Financiamiento	: 30 Recursos Institucionales					
N° de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	N° de Cargo	Asignación Personal	Modificacion	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Director	C98	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
2	Encargado Departamento de Cultura	E1E	1	3.201.000	160.050	3.361.050	3.361.050
3	Secretaria Dirección de Cultura	F28	1	1.920.000	96.000	2.016.000	2.016.000
4	Secretario de Deportes	C5I	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
5	Asistente de Deportes	D7A	1	3.500.000	175.000	3.675.000	3.675.000
	Total Mensual		5	17.121.000	856.050	17.977.050	17.977.050
	Total Anual			205.452.000	10.272.600		215.724.600



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción					
	Programa	: 1 Servicios Municipales					
	Sub-Programa	: 3 Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios					
	Objeto del Gasto	: 111 Sueldos					
	Fuente de Financiamiento	: 30 Recursos Institucionales					
Nº de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	Nº de Cargo	Asignación Personal	Modificacion	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Director de Servicios	C3G	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
2	Encargado de maquinarias	F21	1	3.000.000	150.000	3.150.000	3.150.000
3	Chofer Motoniveladora	E1L	1	3.600.000	180.000	3.780.000	3.780.000
4	Jefe de Mantenimiento de Espacios Verdes	C8B	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
5	Encargado de Mantenimiento de Espacios Verdes	F2F	1	3.500.000	175.000	3.675.000	3.675.000
6	Fiscalizador Servicio de Recolección de Basura	C8B	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
7	Director de Infraestructura Pública	C3G	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
8	Coordinador de Proyectos	C8B	1	3.608.000	180.400	3.788.400	3.788.400
9	Encargado de Cementerio Parque del Sur	G92	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
10	Asistente de Infraestructura Publica I	G3F	1	2.800.000	140.000	2.940.000	2.940.000
11	Asistente de Infraestructura Publica II	D7A	1	2.420.000	121.000	2.541.000	2.541.000
12	Auxiliar de Infraestructura Publica y de Servicios II	G90	1	2.173.500	108.675	2.282.175	2.282.175
	Total Mensual		12	42.101.500	2.105.075	44.206.575	44.206.575
	Total Anual			505.218.000	25.260.900		530.478.900

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción					
	Programa	: 1 Servicios Municipales					
	Sub-Programa	: 4 Apoyo al Sector Transporte Público y Tránsito					
	Objeto del Gasto	: 111 Sueldos					
	Fuente de Financiamiento	: 30 Recursos Institucionales					
Nº de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	Nº de Cargo	Asignación Personal	Modificacion	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Director	C98	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
2	Vice Director de Tránsito	C8B	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
3	Jefe PMT	C8N	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
4	Jefe Departamento Tecnico	D5C	1	3.300.000	165.000	3.465.000	3.465.000
5	Secretario de la Dirección de Tránsito	D7A	1	2.750.000	137.500	2.887.500	2.887.500
6	Asistente de Tránsito	D7B	1	2.800.000	140.000	2.940.000	2.940.000
7	Auxiliar de Transito	G90	1	2.079.000	103.950	2.182.950	2.182.950
	Total Mensual		7	23.929.000	1.196.450	25.125.450	25.125.450
	Total Anual			287.148.000	14.357.400		301.505.400



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción					
	Programa	: 1 Servicios Municipales					
	Sub-Programa	: 5 Apoyo al Sector de Desarrollo Humano y Social					
	Objeto del Gasto	: 111 Sueldos					
	Fuente de Financiamiento	: 30 Recursos Institucionales					
Nº de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	Nº de Cargo	Asignación Personal	Modificación	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Director de Servicio Social	C98	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
2	Director de Territorios Sociales	C5F	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
3	Sub Director de Servicio Social	C98	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
4	Coordinador Servicio Social	C8B	1	3.608.000	180.400	3.788.400	3.788.400
5	Secretaria de la Mujer	C5I	1	3.665.000	183.250	3.848.250	3.848.250
6	Secretaria de la Tercera Edad	C5H	1	3.350.000	167.500	3.517.500	3.517.500
7	Secretario Adjunto Secretaria Tercera Edad	D7A	1	3.025.000	151.250	3.176.250	3.176.250
8	Secretaria de la Discapacidad	E3T	1	2.640.000	132.000	2.772.000	2.772.000
9	Coordinador Secretaría Municipal de Empleo	C5F	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
10	Coordinador Instituto de Capacitación Laboral	C5F	1	4.000.000	200.000	4.200.000	4.200.000
11	Secretaría de la Juventud	C5J	1	2.800.000	140.000	2.940.000	2.940.000
	Total Mensual			40.088.000	2.004.400	42.092.400	42.092.400
	Total Anual		11	481.056.000	24.052.800		505.108.800

ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción					
	Programa	: 1 Servicios Municipales					
	Sub-Programa	: 6 Apoyo al Sector de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial					
	Objeto del Gasto	: 111 Sueldos					
	Fuente de Financiamiento	: 30 Recursos Institucionales					
Nº de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	Nº de Cargo	Asignación Personal	Modificación	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Director de Ordenamiento Territorial	C98	1	4.500.000	225.000	4.725.000	4.725.000
2	Director de Planificación, Urbanismo	C57	1	3.700.000	185.000	3.885.000	3.885.000
3	Cordinador Departamento de Planificación	C8B	1	3.608.000	180.400	3.788.400	3.788.400
4	Jefe de Catastro	D5D	1	4.200.000	210.000	4.410.000	4.410.000
5	Oficial de Planificación, Urbanismo	D7A	1	3.500.000	175.000	3.675.000	3.675.000
6	Auxiliar de Planificación, Urbanismo	G9E	1	2.007.500	100.375	2.107.875	2.107.875
				21.515.500	1.075.775	22.591.275	22.591.275
	Total Anual		6	258.186.000	12.909.300		271.095.300



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



ANEXO DEL PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2026							
	Tipo de Presupuesto	: 2 Programas de Acción					
	Programa	: 1 Servicios Municipales					
	Sub-Programa	: 7 Apoyo al Sector de Gestion Ambiental					
	Objeto del Gasto	: 111 Sueldos					
	Fuente de Financiamiento	: 30 Recursos Institucionales					
Nº de Cargo	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Categoría	Nº de Cargo	Asignación Personal	Modificación	Asignación Personal	Asignación Mensual
1	Director de Gestion Ambiental	C98	1	4,225,000	211,250	4,436,250	4,436,250
2	Auxiliar de Gestion Ambiental	G90	1	2,500,000	125,000	2,625,000	2,625,000
3	Jefe Secreteria de Prevención de Riesgos	F21	1	3,000,000	0	3,000,000	3,000,000
				9,725,000	336,250	10,061,250	10,061,250
	Total Anual		3	116,700,000	4,035,000		120,735,000

Art. 5º COMUNIQUESE a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 4.636: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** En este punto del orden del día, presidente, quiero presentar una minuta verbal y si los compañeros y las compañeras lo creen prudente que dicha minuta sea derivada a la Comisión de Educación y Cultura en el sentido de otorgar un reconocimiento a la señora María Luisa Ortiz de Da Costa. ¿Quién es la señora María Luisa Ortiz de Da Costa? Hija de don Dionisio Ortiz, doña Clotilde Medina de Ortiz, oriunda de la ciudad de Itauguá, que adoptó a la ciudad de Capiatá como su segundo hogar, donde constituyó y formó una familia desde el año 1974. Es una persona presente hace mucho tiempo, extiende su mano solidaria a nuestro querido hospital de Capiatá, mostrando su compromiso con las personas más humildes, haciendo donaciones en forma permanente y desinteresada a nuestro centro asistencial, donde concurre muchísima gente con muchas necesidades. Ella permanentemente está donando equipos para nuestro hospital para que la gente sea atendida con más calidez, que la atención sea más humana. Por lo que, brevemente, presidente, expongo estos atributos que adornan a la señora María Luisa y solicito, presidente, que la minuta sea derivada a la Comisión de Educación y Cultura, presidente, para los fines pertinentes. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** a la Comisión de Educación y Cultura, Deportes y Espectáculos Públicos la minuta verbal presentada por el Concejal Bernardo sosa, a fin de evaluar el otorgamiento de un reconocimiento a la señora María Luisa Ortiz de Da Costa por su constante apoyo solidario y desinteresado al Hospital Distrital de Capiatá, mediante la donación permanente de equipos. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION Nº 4.637: SE DIO, cumplimiento a la Resolución Nº 4.625 Acta Nº 203 de fecha 09/10/2025. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jiménez da la bienvenida al homenajeado Don Diosnel Castillo Riquelme, y familia, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a la Resolución JM por la cual se le otorga el reconocimiento de *Ciudadano Ilustre a Don Diosel Castillo Riquelme por su labor, compromiso y objetividad, y siendo pionero del periodismo deportivo en Capiatá.*, una vez terminada la lectura de la resolución se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** en primer lugar, felicitarte por el día de tu cumpleaños de hoy y comentarte que esta Junta Municipal en pleno en forma unánime ha resuelto otorgarte un reconocimiento a tu gran aporte que has hecho a nuestra ciudad haciéndola conocer en el ámbito nacional, ya sea en el periodismo, en informaciones culturales, políticas de nuestra ciudad en aquel momento. Si es que brevemente felicitarte, felicitarle a tu familia, a tus hijas por acompañarte esta mañana y simplemente eso. Un gran abrazo y muchas felicidades por tu cumpleaños, Diosnel; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** Bueno, en primer lugar, feliz cumpleaños, licenciado, a tus hijas, a los nietos, a tus hermanos, a todos los que te acompañan hoy en este momento tan especial en donde



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

pocos tienen la posibilidad, este privilegio de ser declarado ciudadano ilustre y que nadie absolutamente te habrá regalado nada en la vida y que hoy que a través de las autoridades se sepa reconocer ese esfuerzo, ese sacrificio. Y esa bandera que hiciste enarbolar traspasando las fronteras capiateñas hoy hace posible este reconocimiento. Le conozco a la doctora Diana Castillo, extraordinaria, gran funcionaria con una vocación de servicio. Se nota la educación que le habrán brindado desde el seno del hogar. Y por ende quería hacer un poquito el uso de palabra. Simple y sencillamente agradecerle sin que puedas tener la posibilidad de conocerme, pero yo soy un privilegiado el de poder estar aquí hoy y el de poder estampar con mi acompañamiento a través de la firma la aprobación por unanimidad en su declaración de ciudadano ilustre. Eso hace posible que los que hoy están creciendo sepan entender el camino que has recorrido y el legado que estás dejando. Y lo más importante, yo soy de esta teoría, todo lo que tengamos que reconocer a personas que han aportado para nuestra comunidad tiene que ser en vida. En vida, porque en vida y en la faz de la tierra se disfruta con la sencillez de la sonrisa, con la sencillez del abrazo y con la sencillez de saber de que hay gente que valora el esfuerzo y el trabajo. Doblemente felicidades en este día tan especial donde te está cumpliendo un año más de vida. Que el Todopoderoso te dé mucha salud por sobre todas las cosas, prosperidad, felicidad y larga vida. Felicidades; **el Concejal José Riquelme, expresa:** Le agradezco hoy al pleno por permitirme por lo menos hablar y expresar. Ya me encontré con el querido licenciado don Diosnel Castillo. Muchas felicidades. Estamos orgullosos de vos. Que Dios bendiga siempre tu vida, tu familia. Estás rodeado siempre de los nietos, de todos los hermanos. Nada más me resta mirarte a los ojos, decirte gracias, que sigas aportando especialmente a la nueva generación de ese amor al periodismo que abrazaste, que lo seguís haciendo y siempre rodeado de tu familia. Muchas felicidades y Dios bendigan siempre a toda la familia; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** Muchas felicidades por el día de su cumpleaños. Sinceramente contento por el reconocimiento que la Junta Municipal hoy te brinda, el reconocimiento a tu labor. Yo siempre escuchaba cuando por distintos medios de comunicación y radio de Asunción pasabas datos de la Liga Capiateña Fútbol, resultado de la Liga Capiateña Fútbol, resultado del Nacional de interligas y eso hace de que el fútbol de tierra adentro se conozca, especialmente en la capital y a nivel país. No quiero ser extenso en el uso de la palabra, ya los compañeros han desarrollado las virtudes y los talentos que te adornan como ser humano y especialmente en el ámbito que te tocó desarrollar, que es el periodismo y en particular el periodismo deportivo. Desearte éxitos y contento estoy porque de un tiempo a esta parte la Junta Municipal ha tomado la decisión como cuerpo colegiado de reconocer en vida a las personas que han tenido un caminar y un transitar intachable en la comunidad capiateña. Muchas veces somos demasiado rápidos para criticar, pero muy lento para reconocer. Por eso mi contento y mi felicidad que los compañeros en vida propongan el reconocimiento a las personas que han cumplido un papel preponderante dentro de la comunidad. Por eso estoy contento contigo porque hoy puedas disfrutar de este momento importante para vos y para tu familia; **el Concejal Francisco López, expresa:** Gracias, presidente. Colegas concejales, a este gran hombre Diosnel Castillo de mi querida compañía Cuarta Costa Salinares. Agradezco en primer lugar a Dios Todopoderoso y a la Virgen Candelaria por este momento, por este día de tu cumpleaños, un año más de vida. Hay que agradecer vida al Dios Todopoderoso y así también el legado y el caminar que ha dejado al distrito de Capiatá a los capiateños y las capiateñas en aquel tiempo. Este es un gran trabajo de un gran hombre, a cada persona hay que valorar, hay que valorar. Y al par también agradezco a la familia Castillo los grandes ejemplos en nuestro distrito, en nuestra ciudad, en Capiatá y por qué no decir a nivel nacional y agradezco también al colega concejal profesor Bernardo Sosa por proponer de tu persona como Ciudadano Ilustre de la ciudad de Capiatá, que viva para siempre y que viva toda la vida en el rincón de Capiatá y en nuestra familia, Dios te bendiga y te guarde, don Diosnel. Dios haga resplandecer su rostro sobre ti y tenga de ti misericordia. Dios alce sobre ti su rostro y te ponga a ti paz y toda tu familia. Diosnel, estamos muy orgullosos de usted. Es un ejemplo para la ciudad, para toda su familia. Su hija Diana es una gran persona que día y noche está en favor de los más humildes, de los más necesitados. Querido Diosnel, muchísimas felicidades. Y que Dios bendiga siempre su vida, su familia y toda su generación. Muchas felicidades y que viva Diosnel; **el Licenciado Diosnel Castillo, expresa:** Buenos días, buenas tardes, a todos los concejales de Capiatá, principalmente aquellos que me conocen. Y es de gran mérito reconocer tanto tiempo de servicio. Hacía recorridos en auto, en moto, para llevar información y difundir el deporte, gracias a Dios, le agradezco de corazón a los concejales, principalmente a Bernardo Sosa, que es el promotor de este reconocimiento, que muchísimas gracias para ti y para tu papá también, un reconocimiento



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



que vale la pena merecer, que es don Bernardo Sosa, un gran capiateño que hoy en día nos cobija con su enseñanza, con su sapiencia diaria, muchas gracias por el reconocimiento. Les quiero agradecer de corazón a todos, a cada uno de ustedes porque son merecidos. Ustedes son auténticos capiateños. ¡Viva Capiatá! Paraguay!; **la Señora Paola Castillo, expresa:** Antes de retirarnos, unas cortas palabras porque ya dijeron todo cada uno de los concejales quienes tomaron su palabra. Primeramente, agradecer a Dios por este día, por este nuevo año que cumple mi padre, Diosnel Castillo. Y más que nada realmente agradecerle porque este reconocimiento lo hicieron en vida, por el gran labor y camino recorrido de él que siempre ha hecho con mucho amor y por su querida ciudad que es Capiatá. Nunca él pidió ni solicitó nada, siempre lo que hizo lo hizo con amor y con esmero para que su querida ciudad sea reconocida. Y gracias a Dios este es el reconocimiento que a él se lo otorga y se le dio por todo ese trabajo, porque fue un trabajo, ¿verdad? Aunque lo ha hecho de corazón, que lo ha hecho en el camino y más que agradecida, soy su hija menor, Paola Castillo y estoy muy agradecida con la junta por el reconocimiento de hijo ilustre a mi querido padre y le agradezco un montón y que Dios lo bendiga y lo retribuya a cada uno de ustedes este reconocimiento que, en vida, porque realmente en vida es lo que vale y entonces muchas gracias, felicidades papá. Esto es merecido tuyo por tu labor, por tu esfuerzo y gracias a Dios, él es un buen padre que nos está a nosotros inculcando los mismos valores y estamos saliendo adelante gracias a eso; **La Señora Diana Castillo, expresa:** No puedo dejar de decir unas cuantas palabras, ya que como mencionó mi hermana, cada palabra de cada concejal es lo que en realidad fue papá y sigue siendo. Le agradezco a mis tíos que siempre están incondicionalmente acompañándolo, que son sus hermanos. Estoy muy muy contenta. Esperaba con ansias veces que miraba los vivos y los reconocimientos a las personas merecedoras de los mismos. Decía, '¿Cuándo va a llegar el día que le van a reconocer a mi papá?' Porque yo soy testigo de todo ese trabajo humilde, sin pedir nada a cambio, que diariamente todos los domingos iba a recolectar información para hacerlo difundir en Radio Nuevo Mundo, Radio Ñandutí, Radio Nacional del Paraguay, a corresponsal directo desde Capiatá y como lo había bautizado el gran maestro del periodismo, don Humberto Rubín, como embajador de las noticias de Capiatá, así era presentado mi papá y para mí es un orgullo que en este día sea reconocido porque es valedero. Entonces, las palabras faltan para expresar lo que siento. Mi corazón se encuentra regocijado de alegría en este día y más por ser el día de su cumpleaños. Muchas gracias de corazón. Dios le retribuya el doble a cada uno de ustedes y como él dice, ¡viva Capiatá!. Tras las emotivas palabras, la presidencia da un cuarto intermedio de 10 minutos para la toma de foto con los familiares y el homenajeado.-

RESOLUCION N° 4.638: SE, levanta la sesión siendo las 12:40hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Ing. Roberto Fernando Jiménez Ayala
Presidente J.M.